

Cruzaron la furgoneta para provocar que siguiese avanzando el turismo que conducía una persona a la que propinaron una paliza. Sucedió en San Javier el pasado mes de marzo y el juzgado de Instrucción número 4 marmenorense impuso penas de 900 euros más el pago de indemnización a cada uno de los dos autores, siendo la resolución judicial ratificada por la Audiencia.

- [La sentencia](#)

---

En el recurso, la defensa expone, entre otros motivos, que se había aplicado la agravante de abuso de superioridad que no pidió la acusación, pero el tribunal de la sección quinta de la Audiencia aclara que no hubo agravante, sino que lo que hizo la jueza en su sentencia fue resaltar “la actuación cobarde y reprobable” de los agresores. Han quedado como hechos probados que el pasado 21 de marzo, sobre las 17 horas, cruzaron una furgoneta en la calle Coronel Fenández Tudela impidiendo el paso de la víctima, a quien dieron una paliza con puñetazos y patadas por parte de los dos encausados. La sentencia los condena, por delitos de lesiones, a pagar cada uno 900 euros de multa más el pago conjunto de 40 días por cada día que tardaron en curar las heridas, cifra que determinará un médico forense.